



LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN



Las empresas deben **garantizar la publicación exacta** de sus actividades, estructura, situación financiera, resultados, accionistas y sistema de gobierno corporativo.



Las **políticas de divulgación de información** deben adaptarse a la naturaleza, tamaño y ubicación de las empresas, teniendo en cuenta los costos y la confidencialidad.



Se **alienta a las empresas para que informen sobre**: declaraciones de principios o normas de conducta diseñadas para la divulgación pública; políticas y/o códigos de conducta suscritos; desempeño en el cumplimiento; dispositivos de auditoría interna, gestión de riesgos y aplicación de la ley; y relaciones con los empleados y partes interesadas.



No se espera que las empresas incurran en dificultades administrativas ni costos excesivos. No se espera que las empresas proporcionen información confidencial, únicamente se espera que proporcionen información cuya omisión o falsificación pueda influir en las decisiones económicas de las personas a las que dicha información está destinada.



Se recomienda la **divulgación de información en materia ambiental**, así como la **adopción de códigos voluntarios** de conducta empresarial en materia de medio ambiente, derechos humanos, normas laborales, protección de los consumidores o cuestiones tributarias.

